

L.4933 - MODIFICA ART.10, TITULO III DE LA LEY 4488

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N.4933

ARTICULO 1.- MODIFICASE EL ARTICULO 10, TITULO III DE LA LEY 4488 Y SUS MODIFICATORIAS - "REGIMEN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO " - EL QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO 10.- MODIFICASE EL INCISO A) DEL ARTICULO 47, EL QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ARTICULO 47.- .....  
A) LUZ BAJA: SU USO ES OBLIGATORIO, EXCEPTO CUANDO CORRESPONDA LA ALTA Y EN CRUCES FERROVIALES, PARA TODO TIPO DE VEHICULO QUE CIRCULE POR LAS DISTINTAS VIAS DE LA PROVINCIA, EN CAMINOS INTERURBANOS Y RURALES DURANTE LAS VEINTICUATRO HORAS Y EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS DESDE EL ATARDECER HASTA EL AMANECER, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS FACTORES CLIMATICOS O LAS CONDICIONES DE VISIBILIDAD" .....

ARTICULO 2.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

PABLO L. D. BOSCH  
SECRETARIO

EDUARDO ANIBAL MORO  
PRESIDENTE

I: R.H.R.

C: J.E.D

L.4933 - MODIFICA ART.10, TITULO III DE LA LEY 4488

TRAMITE LEGISLATIVO

L.4933 - MODIFICA ART.10, TITULO III DE LA LEY 4488

SANCIONADA: 05/09/2001

AUTOR:

PROMULGADA: 27/09/2001

PUBLICADA : 05/10/2001 BO: 07792

ESTUDIADO:

DEROGADA :

CARACTER : MODIFICATORIA

OBSERVADA :

SINTESIS :

MODIFICA EL ART.10, TITULO III DE LA LEY 4488 Y SUS MODIFICATORIAS -REGIMEN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO-.